

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,60 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada y kilómetros 4 al 7, trozo 3.º de la de puente de Guadarrama a Fuenlabrada, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Humanes, Leganés y Fuenlabrada se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista del expresado servicio D. Joaquín Heredia Martínez.

Madrid, 17 de Febrero de 1930.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—314)

Servicio Catastral de la Riqueza Urbana DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTOS

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del térmi-

no municipal de Batres, y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los servicios del Catastro de 30 de Mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la comprobación de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto D. Antonio Martí Bosch, advirtiéndose a los propietarios, o poseedores, o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos, y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.

El Arquitecto Jefe,
Luis García Vigil

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Moraleja de Enmedio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los servicios del Catastro de 30 de Mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la comprobación de las fincas enclavadas en el mismo, que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto D. Antonio Martí Bosch, advirtiéndose a los propietarios, o poseedores, o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos, y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Luis García Vigil

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 255.225 de entrada y 101.302 de registro, de 17.500 pesetas, en amortizable al 5 por 100 constituido por doña Eloisa Ortiz, en 5 de Mayo de 1923, en garantía de D. Antonio Sulé y Domingo, como Administrador de Loterías de Barcelona, esta Ordenación

de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(Núm. 419)

Ayuntamiento de Madrid

Por el presente se emplaza a Teodoro Herrera, guarda de los colegios de la Paloma, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, comparezca en la primera Casa Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, para declarar en el expediente que se le intruye por abandono de destino y darle vista de lo actuado.

Madrid, 22 de Febrero de 1930.

El Secretario,
M. Berdejo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

ESPECIAL

Rosse Reales (Rosa), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 51, primero, centro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Especial instructor de sumarios sobre tráfico ilícito de estupefacientes para prestar declaración en causa por el indicado tráfico, instruida por dicho Juzgado, que actúa en el Palacio de Justicia.

Madrid, 17 de Enero de 1930.

El Secretario,
Infante
(B.—142)

BUENAVISTA

ÓRDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de procedimiento sumario que en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista se siguen promovidos por doña Dolores Serrano Contreras, contra D. Gregorio González Maxia, sobre pago de un crédito hipotecario, con garantía de las fincas números cua-

renta y seis y cuarenta y ocho del paseo de la Dirección de Isabel II, de esta Capital, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez interino, señor De Diego.—Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Por presentado este escrito, únase a los autos de referencia, teniéndose por hecha la solicitud que se deduce por la parte ejecutante de que se le adjudiquen las fincas subastadas por la cantidad de veinticinco mil pesetas; y no llegando esta cifra al precio que sirvió de base para la segunda subasta, de conformidad a lo que establece la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, hágase saber al deudor D. Gregorio González tal ofrecimiento, para que, en término de nueve días, pueda, si le conviniere, mejorar la postura, bien por sí o por una tercera persona autorizada por el mismo; y transcurrido dicho plazo, dese cuenta. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Fabián de Diego.—Ante mí, Juan León.

Y habiendo fallecido el deudor don Gregorio González Maxia, para que llegue a conocimiento y sirva de notificación a su viuda doña Josefa Novo y Vázquez, cuyo domicilio o paradero se ignora, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. H.
Carlos de Andrés
(A.—315)

CONGRESO

Prado (Ramón), de estado casado, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 4, entresuelo, derecha, procesado por estafa, en causa número 895 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1930.

El Secretario,
Luis Moliner
Ildefonso Bellón

(B.—57)

Carrera García (Vicente), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Providencia, de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años, de estatura alta, corpulento, pelo negro y corto de vista, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, 7, principal, procesado por estafa, bajo el número 847 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será reducido a prisión decretada, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Luis Moliner
Ildefonso Bellón

(B.—61)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio sumario seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre de la Sociedad Anónima, «Compañía Española de Mármoles y Jaspes», contra D. Julio del Pino y sus hijos D. Andrés, D. José, D. Julio, D. Juan y D. Enrique del Pino y Zambudio, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas:

A.—Una cantera de mármol, sita en los Calares, del término de Cobdar (Almería). Su extensión superficial es de veinte mil metros cuadrados; lindando: al Sur, con finca de testamentaria de D. Antonio Capel Torrecilla; al Oeste, con el barranco de los Marcos y tierra de don José Sánchez Molina, y por los demás vientos, con otras de Sebastián Capel Torrecillas.

B.—Un molino harinero, llamado el Blanco, sito en el Arroyo, término de Cobdar, compuesto de una párada de represa, y una casa compuesta de una nave con dos pisos y un ensanche, cuya extensión superficial es de unos ciento dos metros cuadrados, y todo linda: Norte, Barranco; Este, el río, y Sur y Oeste, tierras de Pedro Guerrero Capel. Está inscripto en el Registro de la Propiedad de Purchena.

C.—Un trozo de tierra, de riego, en el pago del Molino Blanco, de dicho término, de cabida dos celemines, cuartillo y medio, o cuatro áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Norte, el Molino Blanco y tierras de Pedro Guerrero Capel; Este, el río, y Sur y Oeste, Pedro Guerrero.

D.—Un tranco de secano, en el mismo pago y término que la anterior, de cabida un celemin, o sean cinco áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, en barranco y herederos de Francisco Jiménez; Este, la acequia del pago; Sur, Juan Berbel y Ramón Antonio Torrecillas, y Oeste, Salvador Almansa.

Sobre estas tres últimas fincas se ha construido por la «Compañía Española de Mármoles y Jaspes, Sociedad Anónima», una fábrica de aserrar mármol denominada «La Modelo».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de Marzo próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil pesetas para la finca descrita bajo la letra A); la de cinco mil pesetas para la descrita con la B); otras cinco mil pesetas para la que lo ha sido con la C), y tres mil pesetas para la descrita bajo la letra D).

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos; y

Para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por dicha certificación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola
(A.—313)

Pérez Fenoll (José), natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Segundo y de María, de treinta y seis años, casado, torero, (a) «Carnicerito II», domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 3 de esta Corte y en Barcelona, calle de Pizarro, 24, procesado en causa número 574 de 1929, por falsificación de marca de tabaco, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado en el día de hoy decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1930.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Elola
(B.—83)

Navas Fernández (María), natural de Hoyo de Pinares (Ávila), hija de Francisco y de Hermenegilda, de dieciocho años, soltera, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 39, procesada en causa por hurto, número 700 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Cham-

berí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarla el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1930.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Elola
(B.—84)

Redondo (Feliciano), cuya demás filiación se desconoce y que vivió últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 74, puerta de calle, procesado en causa por lesiones, número 335 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Enero de 1930.

El Secretario,
Antonio Aguilar
V.º B.º

El Juez de instrucción interino,
José María Barnuevo
(B.—113)

Arrojo Villegas (José), de cuarenta y seis años, natural de Madrid, hijo de Joaquín y Bernardina, soltero, vendedor, y domiciliado últimamente en esta Corte, Cava Baja, número 20 (Posada del Segoviano), procesado en causa por estafa, número 262 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de practicar una diligencia y llevarse a efecto su prisión decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Enero de 1930.

El Secretario,
Antonio Aguilar
V.º B.º

El Juez de instrucción interino,
José María Barnuevo
(B.—121)

Sánchez (Mariano), de unos cuarenta años de edad, natural de Ajofrín, de estatura alta, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuyo prestando sus servicios como guarda en la obra en construcción de la calle de Casado del Alisal, 4, de esta Corte, de donde desapareció la noche del 27 de Noviembre último, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto en causa número 942 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón
(B.—60)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. Marcelino Antón González, contra D. Guillermo García Serrano, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Casa, en construcción, en Madrid, con fachadas a las calles de José Antonio de Armena y de Sebastián Elcano, señalada por la primera de ellas con el número doce, distrito municipal del Hospital, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona del Ensanche de esta Capital y Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por el frente o fachada principal, al Este, en recta de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de José Antonio de Armena, por donde tiene la entrada; por la derecha, entrando, que es el Norte, en recta de veintitrés metros y setenta centímetros, con el solar número diez de la calle de José Antonio de Armena, comprendido en el resto de la finca de procedencia, perteneciente hoy a D. Francisco Heredero Méndez y D. Saturnino Díaz de la Torre, antes de doña Juliana García Sancho por la izquierda, al Sur, en dos rectas, de veintitrés metros y cincuenta centímetros una, y de cuatro metros la otra, con la calle de Sebastián Elcano, y por el testero, al Oeste, en recta de veintitrés metros y setenta centímetros, con casas de D. Lorenzo Villalón. El solar de esta finca afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y comprende una superficie de seiscientos veintiocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil noventa y tres pies cuadrados y noventa y dos centésimas de pie cuadrado. La casa, cuya construcción se ha iniciado, constará de planta baja, con cinco plantas iguales de piso y una de ático.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la fijada como tipo.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de dicha ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco Castro Artime

Dimas Camarero

(A.—306)

LATINA

Velasco García (Angel), natural de Avila, profesión vaquero, de veintidós años, cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo sus señas personales: alto y moreno; es hijo de un maestro carretero, que vive junto al Hospital Militar, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, 32, Carabanchel, procesado por hurto, sumario número 613 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario referido y ser reducido a prisión.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(Núm. 3.433) (B.—34)

Flor Barba (Manuel), natural de Posadas (Córdoba), de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años, hijo de Angel y Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, 15, piso alto, procesado por tentativa de hurto, sumario número 533 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en referida causa.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(Núm. 48) (B.—99)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se intruye por estafa en virtud de denuncia de Antonino Gallego Palomo, se cita a Constantino Haro López, natural de Villarrobledo (Albacete), hijo natural de Pilar Haro, de veintiséis años, casado, marmolista, que tuvo una taberna en la calle del General Ampudia, número 45, y a un individuo apellidado Sáez, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, que vendió unas cubas de vino a Pedro Martín Caro, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibir declaración al segundo y oír a

los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al primero, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 27 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

Salvador Alarcón
(Núm. 36) (B.—115)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha tres del actual, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de don Tomás Aristeo Lázaro, para hacerse cobro de un préstamo de cien mil pesetas, hecho a D. Francisco Martínez de las Rivas, se sacan a la venta, por primera vez y en las cantidades que se dirán, las siguientes participaciones de fincas, sitas todas ellas en término municipal de Guecho, provincia de Bilbao, hipotecadas en garantía de aquél préstamo.

Primera

Una décima parte indivisa de la finca denominada «Gales», sita en término municipal de la anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argomales y erial con varios edificios.

Segunda

Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, sita en

la Vega de Lamiaco, del barrio de las Arenas del Guecho.

Tercera

Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de la siguiente finca:

Lote de terreno número tres del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho.

Las expresadas participaciones de finca salen a subasta en las siguientes cantidades:

La primera, en ciento cuarenta mil pesetas; la segunda, en treinta mil pesetas, y la tercera, en otras treinta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las demás circunstancias de las participaciones de fincas constan en los autos al principio citados, los cuales, en unión de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Bilbao que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que no se admitirá postura alguna inferior a la suma porque cada una de las fincas salen a subasta; y

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que será preferido el que haga pos-

anual de 5.000 pesetas, a D. Gregorio Marañón y Posadillo; a Profesor Médico, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Tomás Rodríguez de Mata, y nombrar Profesor Médico, con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. José Sanchís Banús; Médico de número, sin servicio de Sala, primero de los procedentes de las últimas oposiciones a Médicos de guardia de la Beneficencia Provincial, Profesores todos a quienes corresponde el ascenso por el número que ocupan en sus respectivas clases, y los que habrán de percibir los nuevos haberes y tener antigüedad en la clase desde el día 23 del pasado mes de Agosto, siguiente al de la vacante origen de los ascensos; amortizándose, en virtud de lo acordado, la vacante producida por ascenso del Doctor Sanchís Banús.

1.534. Correr las escalas en el Cuerpo Administrativo Provincial para cubrir la vacante y resultas producidas por la defunción del Oficial de la clase de segundos, D. Alejandro de Castro Bravo, ascendiendo a Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de los de la clase de terceros, D. Antonio García Díaz, y a Oficial de la clase de terceros, con el haber anual de 3.000 pesetas, igual al que disfruta en concepto de supernumerario, a don Luis Cubiles Ramos, primero de los que se hallan en dicha situación, procedentes de las oposiciones de 1927.

1.535. Quedar enterada de haber sido remitida el día 10 del actual al señor Presidente de la Junta Calificadora de destinos públicos certificación de la vacantes existentes en esta Corporación, incluidas las ocho plazas de auxiliares de portería últimamente creadas.

1.536. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Antonio Elorriaga Golf, concediéndole perciba su sueldo en concepto de gratificación, con arreglo a las condiciones establecidas por esta Comisión Provincial, en sesión de 11 de Marzo del corriente año, y desde la fecha en que comenzó a prestar su servicio por las tardes.

1.537. Aprobar la liquidación general, remitida por la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, del cobro de los intereses, en 1928, de una inscripción, del 4 por 100, procedente de la Fundación de la señora Marquesa viuda de Villagarcía, de la que resulta que a la Diputación, en representación de los Hospitales Generales,

con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 1.º, «Edificios Provinciales», partida «Material», del Presupuesto vigente.

1.515. Prestar su conformidad a las facturas presentadas por la Sociedad «Hidráulica Santillana», importantes 7,79 pesetas, correspondientes al consumo de electricidad en el garaje de esta Corporación O'Donnell, número 18, durante Julio y Agosto últimos, abonándose con cargo a la consignación de 125.000 pesetas que figura en el Capítulo VI, Artículo 4.º del vigente Presupuesto.

1.516. Quedar enterada de la carta del Secretario general de la Feria de Muestras Asturiana, remitiendo, por orden del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, Memoria del Comité Ejecutivo de la VI Feria de Muestras y 2.ª Exposición Agropecuaria.

1.517. Aprobar el proyecto y presupuesto presentado por el señor Arquitecto Jefe Provincial para las obras complementarias en el decorado del vestíbulo de esta Casa Palacio, importante la cantidad de 3.800,70 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo XI, Artículo 10, «Obras diversas del Palacio Provincial», del vigente Presupuesto.

1.518. Aprobar un suplemento de crédito de 7.500 pesetas, con cargo al remanente del ejercicio de 1928, en su parte no aplicada a la formación del Presupuesto ordinario en curso, para reforzar la partida para alumbrado, agua y calefacción de la Casa Palacio (Artículo 3.º del Capítulo VI), dotada actualmente con 12.000 pesetas.

1.519. Declarar de abono a doña Soledad Bravo Reguera, madre del Oficial segundo que fué del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Alejandro de Castro Bravo, la cantidad de 277,77 pesetas, importe de los haberes que el referido funcionario dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento.

1.520. Expedir Comisiones de apremio a los pueblos de la provincia, deudores a esta Diputación de cuotas de aportación forzosa y atenciones sanitarias, correspondientes al 2.º trimestre del año en curso y de atrasos de años anteriores.

1.521. Aprobar las cuentas rendidas por el Director del Instituto Provincial de Higiene, justificando la inversión de los libramientos números 3.436 y 3.437, por 500 pesetas cada uno.

tura a todas las participaciones de fincas en junto, siempre que la cantidad que ofrezca por ellas sea superior al que se ofrezca por cada una de las fincas por separado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que, respecto de expresadas participaciones de fincas, existe en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el precio en que sean rematadas dichas participaciones de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, descontándose del mismo lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ante mí,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Méndez Novoa

(A.—312)

CEUTA

Rabón Cuesta (José María), de estado casado, profesión comisionista, de treinta y tres años de edad, que residió en esta ciudad, domiciliado últimamente en Madrid, trasladándose a Barcelona, procesado por estafa en el sumario número 147 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración indagatoria y se reduzca a prisión por haberla decretado contra el mismo sin fianza, previnién-

dole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. P. José Fernández

El Juez de instrucción,

Domínguez

(Núm. 3.413)

(B.—37)

COLMENAR VIEJO

Morán (Gregorio), cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Bravo Murillo, esquina a la de Almansa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en diligencias que se instruyen a virtud de denuncia presentada por Francisco San José.

Colmenar Viejo, a 14 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.370)

(B.—1.952)

Pato Marcos (Benjamín) y Pascual (Florencio), de treinta y uno y treinta y siete años de edad, casados, jornaleros, natural de Talavera de la Reina y Lozoya, hijo de Sabino y Emilia y de Melquiades y María, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Daoíz, número 12, patio, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en sumario que se les instruye, bajo el número 257 del corriente año, por allanamiento de morada.

Colmenar Viejo, 16 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.371)

(B.—1.953)

Rodríguez Sánchez (Pablo), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Tiziano, número 6, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en causa instruida por hurto de gallinas a Julián Vielas Espinel, y con el número 100 1929.

Colmenar Viejo, a 14 de Diciembre de 1929.

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.372)

(B.—1.954)

Juzgados municipales

LATINA

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber: Que en el expediente para la exacción de la multa impuesta al denunciado Martín García, de 500 pesetas, domiciliado en la calle de Segovia, número 18, en proveído de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Dos mesas veladores de hierro, con piedra de mármol.—Un espejo, de 1,50 metros de largo por 80 centímetros de alto.—Un mostrador, de 1,50 metros de largo, por uno de alto.—Seis sillas, de madera de haya.—Un juego medidas.

Los enumerados bienes fueron justipreciados en la cantidad de 202 pesetas, y se encuentran depositados en poder del denunciado D. Martín García, habiéndose señalado el día 27 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bie-

nes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 21 de Enero de 1930.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de Enero de 1930.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Alfonso S. Cervera

(Núm. 311)

(C.—39)

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Madrid

El Comandante de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de Madrid en Carabanchel,

Hace saber: Que a fin de contratar la extracción de residuos de comidas, basuras y cenizas que se produzcan en dicho Establecimiento, se convoca, por el presente, a un concurso oral, que tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las once horas en punto de su mañana, en las oficinas de la Jefatura Administrativa, sita en dicho Hospital, bajo las condiciones que fija el pliego redactado al efecto, el cual estará de manifiesto en el mismo local todos los días no feriados, de once a trece horas.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos treinta.

Manuel Blanco

(E.—84)

IMPRENTA PROVINCIAL

Teléfono 53.302

Cédulas personales

1928

1.522. Que se tramite expediente a D. Santos López Teresa para la exacción de la cédula de 1928, ya que no ha justificado exista error en la clasificación con que figura en matrícula, sin perjuicio de incoar otro por lo que afecta al ejercicio de 1929, ya que se encuentra en iguales circunstancias.

1.523. Acceder a lo solicitado por los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Carabanchel Bajo, expidiéndose las cédulas personales de los obreros y empleados que se relacionan en sus respectivos oficios, sin abonar el duplo de la diferencia de la que obtuvieron, en atención a que no hubo mala fe en sus declaraciones; pero debiéndose ordenar al señor Agente Ejecutivo, para que no se repita el caso en lo sucesivo, remita relación de las cédulas expedidas, con el nombre y domicilio de los interesados, así como rentas de trabajo justificadas y cédula que se les expidió, tanto para controlar la declaración cuanto para fijar en la mecanización su cuantía, y evitar en lo posible ocultaciones por error o mala interpretación de las disposiciones legales.

1.524. Resolver expediente seguido a D. Joaquín Crespi, en el sentido de que efectúe el canje de la cédula obtenida en 1928 por la que legalmente le correspondía, sin penalidad, por no ser atribuirle el error que motivó la clasificación inferior.

1.525. Desestimar la instancia presentada por D. Doroteo García Casarrubias, con motivo del expediente que se le ha seguido por la Inspección del Impuesto, debiendo canjear la cédula que obtuvo de clase inferior en 1928, con multa y recargo, y por lo que se refiere al ejercicio de 1929 que se instruya el oportuno expediente por no aparecer padrón extendido en el cuarto que habita el reclamante.

1.526. Desestimar instancia de D. Joaquín Martín, en cuanto a su clasificación, por estar bien hecha con arreglo a las rentas de trabajo que percibe como obrero de la Fábrica de Tabacos, en tarifa 1.ª, clase 13, pero dispensándole de penalidad por cuanto no obtuvo su cédula en período voluntario por creer existía error en la clasificación.

1929.

1.527. Resolver instancia de doña Concepción Álvarez, en el sentido de acceder a lo solicitado, y clasificar a su sobrina, doña Eulalia Prieto, en tarifa 3.ª, clase 13, sin perjuicio de seguirla expediente en averiguación de las circunstancias reales que en ella concurren a efectos del arbitrio de Cédulas personales.

1.528. Estimar reclamación de Sor María del Carmen Modet y Almagro, adjudicando la cédula de tarifa 3.ª, clase 1.ª, como Superiora Vicaria de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, residente en Chamartin de la Rosa, y de tarifa 3.ª, clase 13, a Sor Esperanza Ello y Sor María Luisa Galindo, Superiores de las Casas establecidas en Madrid.

1.529. Desestimar reclamación de D. Sisinio Nevares, propietario de la finca, sita en la calle de Lagasca, número 109, de los Religiosos Escritores de la Comunidad de Jesús, manteniendo su clasificación en tarifa 3.ª, clase 1.ª, por las 24.000 pesetas en que ha apreciado el señor Arquitecto Jefe Provincial el valor en renta de las habitaciones que ocupan dichos religiosos.

1.530. Acceder a lo que solicita el Auxiliar del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Jesús Becedas Ortigosa, concediéndole un mes de licencia por enfermo.

1.531. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Cipriano Gálvez Pérez, concediéndole un mes de licencia por enfermo.

1.532. Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Peón caminero provisional hace Mariano Moreno.

1.533. Correr las escalas en el Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia Provincial para cubrir las resultas producidas por la jubilación, por edad, del Decano D. Sinfiriano García Mansilla y nombramiento para dicho cargo del Profesor número uno de los del Cuerpo D. Jacobo López Elizagaray, ascendiendo a Profesor Médico, con el haber anual de 8.000 pesetas, a D. José Codina Castellví; a Profesor Médico, con el haber anual de 7.000 pesetas, a D. Lázaro Martín Pindado; a Profesor Médico, con el haber anual de 6.000 pesetas, a D. Enrique Álvarez Sáinz de Aja; a Profesor Médico, con el haber